1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1926
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER3922
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-47107

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
2.2 LOCALIDAD:	(15) ANTONIO NARIÑO
2.3 UPZ:	(101) TEUSAQUILLO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	ARMENIA
2.5 DIRECCIÓN:	AVENIDA CALLE 32 SUR No. 16 – 07
2.6 CHIP:	AAA0083LASK
2.7 FECHA DE VISITA:	ABRIL 06 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	170 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

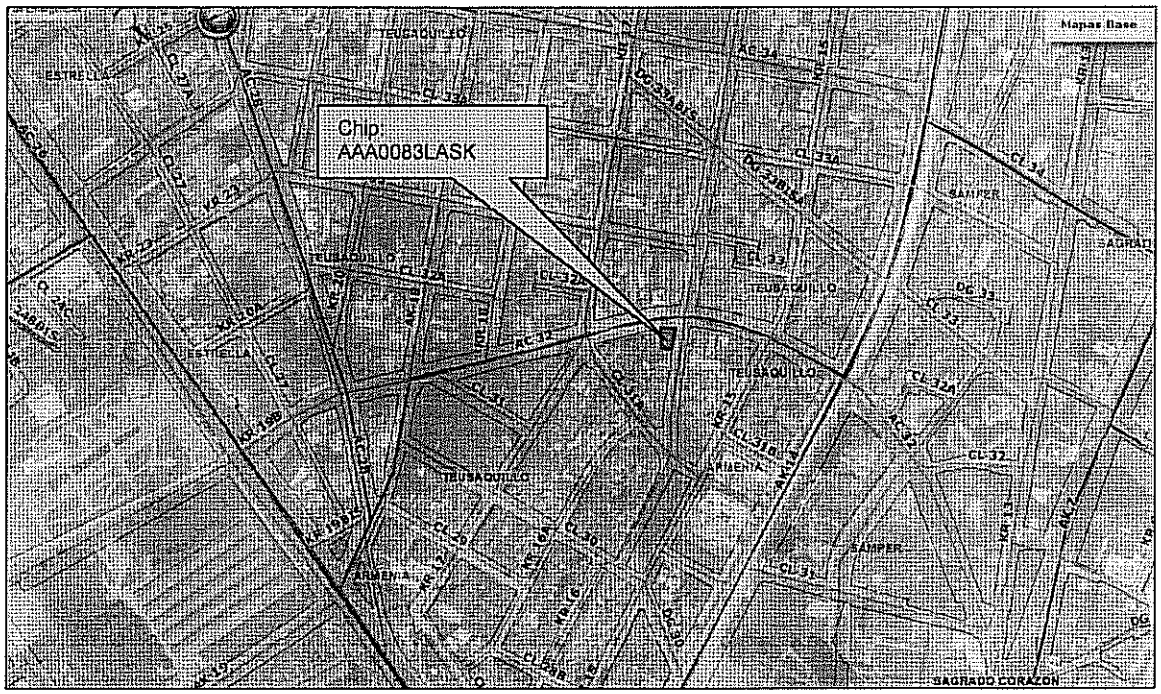

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Teusaquillo, de acuerdo con el oficio No. A.O. 245-2011, en desarrollo del proceso iniciado por el radicado No. 20111320009042.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo desde el exterior se pueden observar las condiciones estructurales del primer piso y de las fachadas de la edificación, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros portantes de mampostería de arcilla, el entrepiso es en madera y la cubierta es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera. Bajo el entrepiso hay un cielo raso en yeso. Los muros externos son en mampostería a la vista, los internos se encuentran pañetados y pintados. El aspecto general de la edificación se puede observar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento setenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada se encuentran en buenas condiciones, no se aprecian daños, no hay fisuras ni agrietamientos, las unidades de mampostería se encuentran en buen estado, en las fotografías 1 a 4 se pueden observar las condiciones de los muros de fachada de la edificación. En general la cubierta de toda la edificación se aprecia en buenas condiciones, las tejas de barro no presentan deterioro, como se puede ver en la fotografía 5.

Los muros internos del primer piso están en buenas condiciones, no se evidencian problemas estructurales, no hay agrietamientos ni daños, como se puede observar en las fotos 6 y 7 del registro fotográfico; sin embargo, en la parte superior del algunos muros, especialmente en los del costado oriental se observa humedad con afectación de los acabados de los muros, como se ilustra en la fotografía 8, en la fotografía 9 se puede ver la fisura que se presenta en uno de los muros de la zona central del primer nivel, es de aclarar que la humedad en la parte superior de los muros y la fisura que presenta uno de los muros de la zona central no afectan la estabilidad de la edificación.

Se detectó humedad excesiva en el cielo raso bajo el entrepiso, especialmente en el costado oriental de la edificación, se observa afectación de los acabados de esta zona del inmueble, como se puede ver en la fotografía 10.

En líneas generales no se observa daños en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

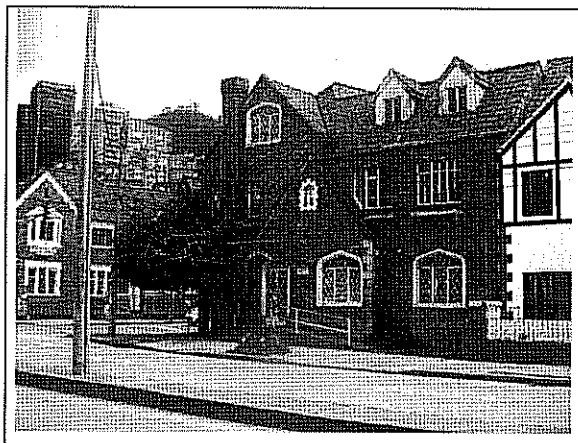

Foto 1. Vista general de la edificación.

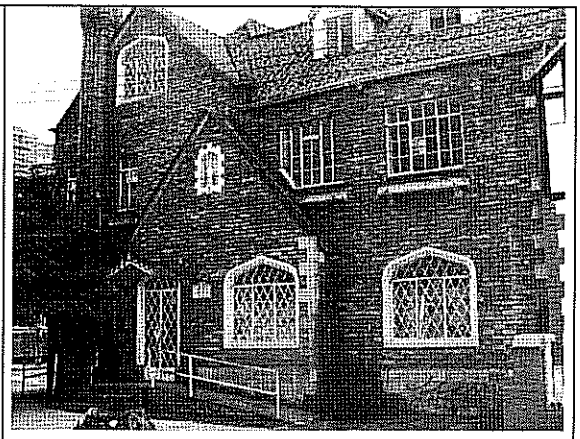

Foto 2. Fachada del costado norte en buenas condiciones.

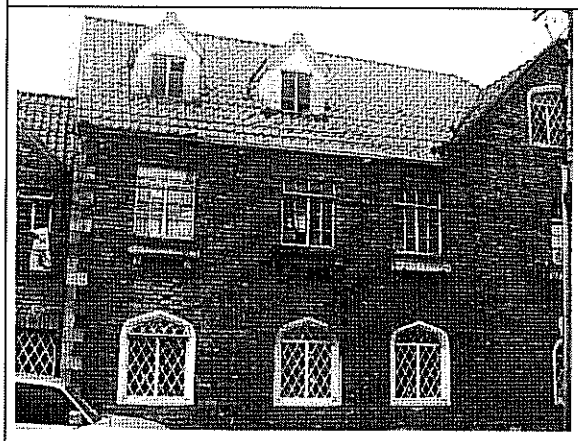

Foto 3. Muro de fachada del costado oriental.

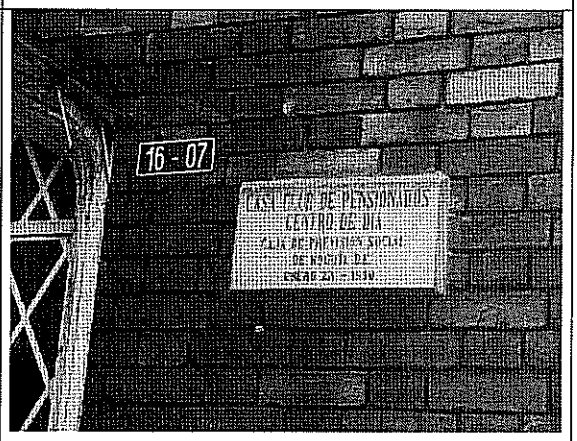

Foto 4. Unidades de mampostería de la fachada en buen estado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 5. Aspecto general de la cubierta.

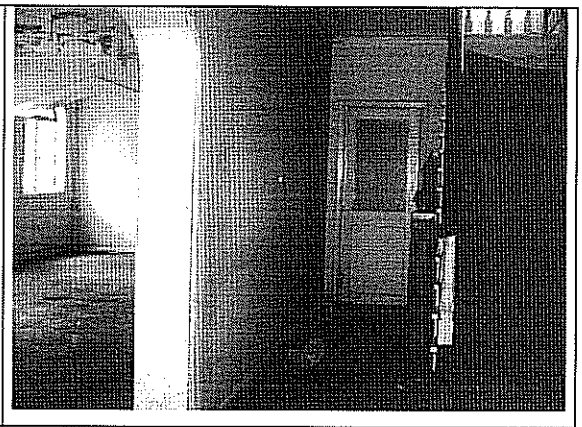

Foto 6. Muros internos del primer piso.

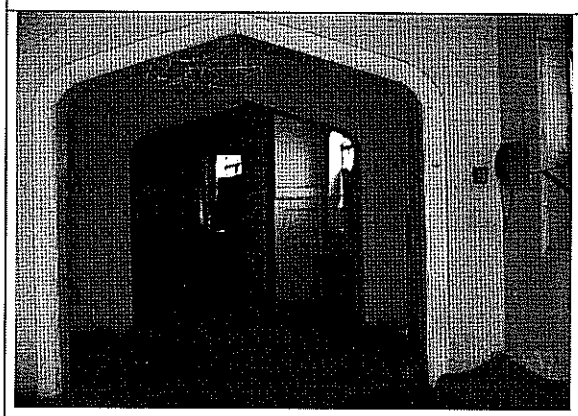

Foto 7. Muros del primer piso en buen estado.



Foto 8. Deterioro de acabados en parte superior de muros del primer piso.

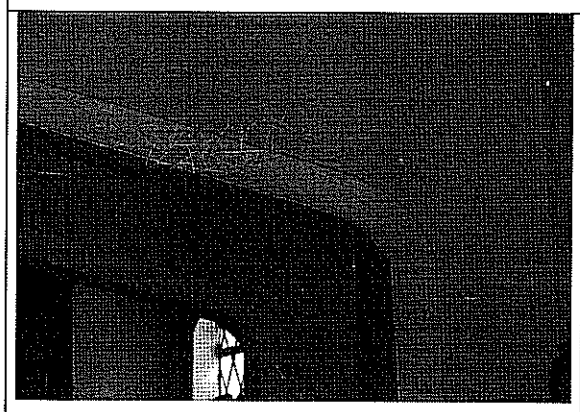

Foto 9. Fisura en muro del primer nivel.

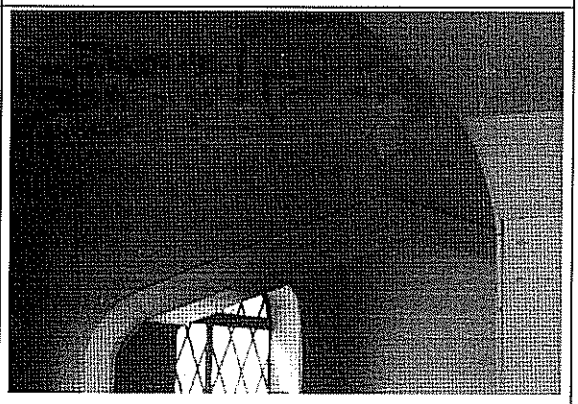

Foto 10. Deterioro en acabados de cielo raso bajo el entrepiso.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Avenida Calle 32 No. 16 - 07 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daños en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar los trabajos necesarios para prevenir la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar los acabados de muros y cielo raso del primer piso que presentan deterioro
- Reparar el muro de la zona central que presenta fisuras
- Realizar mantenimiento general a todo el inmueble para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co